

**ACUERDO No. 270**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2013 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2014”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los fondos parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 establece, que en cuanto no se opongan a lo allí dispuesto y a lo señalado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las consagradas en la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero, en su sesión del 20 de diciembre de 2013, aprobó mediante Acuerdo No. 266, el Presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2014, presentado por Fedepalma con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, adoptado por Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 09554 del 1° de noviembre de



**ACUERDO No. 270**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2013 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2014”**

**Pág. 2**

2000 y una vez efectuado el cierre de la vigencia 2013 mediante Acuerdo N° 269 de la fecha, la liquidación del superávit de la vigencia 2013 se debe incorporar en el presupuesto de 2014.

Que Fedepalma como entidad administradora del Fondo, previo concepto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sometió a consideración del Comité Directivo la correspondiente modificación del presupuesto de la vigencia 2014, a fin de incorporar en el rubro Superávit de vigencias anteriores la liquidación del superávit de 2013.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar la suma de cuatrocientos veinte millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$420.580.799), en el rubro de ingresos Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este concepto de veintiún mil treinta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos catorce pesos moneda corriente (\$21.037.856.514).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en el Artículo anterior, acreditar la suma de cuatrocientos veinte millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$420.580.799), en el rubro Reserva para futuras inversiones para un total de veintitrés mil diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos nueve pesos moneda corriente (\$23.017.436.209).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).



  
**JULIA VENEGAS GÓMEZ**  
Presidente(E)

  
**MYRIAM CONTO POSADA**  
Secretaria (E)

**ACUERDO No. 270**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2013 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2014”**

**Pág. 3**
**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2014 Acuerdo 266 20 dic 2013	Incorporación reserva Acuerdo 270 26 marzo 2014	Presupuesto 2014 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	20,617,275,715	420,580,799	21,037,856,514
Cesiones de estabilización	85,390,000,000		85,390,000,000
Intereses de mora y sanciones	1,280,000,000		1,280,000,000
Rendimientos financieros	700,000,000		700,000,000
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>107,987,275,715</b>	<b>420,580,799</b>	<b>108,407,856,514</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>1,461,872,373</b>	<b>0</b>	<b>1,461,872,373</b>
Sueldos	541,883,681		541,883,681
Vacaciones	22,578,487		22,578,487
Prima legal	24,873,183		24,873,183
Cesantías	24,873,183		24,873,183
Intereses sobre cesantías	2,984,782		2,984,782
Seguros y/o fondos privados	100,011,976		100,011,976
Aportes cajas de compensación	18,754,481		18,754,481
Aportes ICBF y SENA	23,443,102		23,443,102
Honorarios	702,469,498		702,469,498
<b>Gastos generales</b>	<b>1,239,047,932</b>	<b>0</b>	<b>1,239,047,932</b>
Impresos y publicaciones	60,000,000		60,000,000
Materiales y suministros	8,569,600		8,569,600
Transportes, fletes y acarreos	14,135,720		14,135,720
Capacitación	6,000,000		6,000,000
Seguros, impuestos y gastos legales	83,217,083		83,217,083
Comisiones y gastos bancarios	6,427,200		6,427,200
Viáticos y gastos de viaje	185,872,280		185,872,280
Alquiler de maquinaria y equipo	33,944,769		33,944,769
Aseo vigilancia y servicios públicos	20,824,128		20,824,128
Arriendos	67,777,273		67,777,273
Sistematización	552,000,000		552,000,000
Cuota de control fiscal	79,483,039		79,483,039
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	99,835,840		99,835,840
Reuniones y talleres de difusión	12,000,000		12,000,000
Comité Directivo	8,961,000		8,961,000
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>2,700,920,305</b>	<b>0</b>	<b>2,700,920,305</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>4,269,500,000</b>		<b>4,269,500,000</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	78,420,000,000		78,420,000,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>85,390,420,305</b>	<b>0</b>	<b>85,390,420,305</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>22,596,855,410</b>	<b>420,580,799</b>	<b>23,017,436,209</b>

**FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL**
